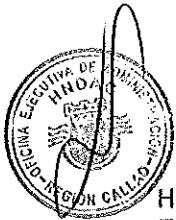




Resolución Directoral

Callao, 14 de diciembre de 2020



VISTOS:

El Informe N° 250-2020-HNDAC-DE del Departamento de Enfermería, el Informe N° 312-2020-HNDAC/OEPE y Memorando N° 1764-2020-HNDAC/OEPE de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Memorando N° 557-2020-HNDAC-OAJ e Informe N° 593-2020-HNDAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

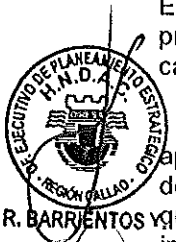
CONSIDERANDO:



R. HERRERA M.

Que, el numeral I del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo;

Que, asimismo, el numeral VI del Título Preliminar del precitado dispositivo legal, refiere que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



R. BARRIENTOS Y.

Que, el artículo 9 del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA y modificatorias, refiere que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;



J.M. HERRERA Y.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 90° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de febrero de 2013, el Departamento de Enfermería es el órgano de línea encargado de asegurar la continuidad y calidad de los cuidados de enfermería, proyectando sus acciones a la familia y a la comunidad, a través de los servicios asignados a su cargo;

Que, además de ello, el precitado artículo refiere que el Departamento de Enfermería tiene por función diseñar, implementar, supervisar y evaluar los planes de desarrollo del Departamento y sus servicios, en concordancia con los objetivos institucionales, así como desarrollar estrategias para el cumplimiento del mismo;

Que, bajo ese contexto, mediante documento de vistos el Departamento de Enfermería elevó a la Alta Dirección el Plan de Supervisión de Enfermería – 2020 – Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;



R.C. CEREZUELA R.

Que, al respecto, cabe indicar que la propuesta de Plan de Supervisión tiene por finalidad, mejorar el desempeño y desarrollo profesional del enfermero (a) supervisor (a), proporcionándole instrumentos necesarios para realizar la gestión de planificar, organizar, dirigir cuidados de calidad y lograr la satisfacción del usuario;

Que, asimismo, tiene por objetivo general, establecer los mecanismos administrativos que permitan sistematizar el desempeño del profesional de enfermería que ejerce la función de supervisión en las diferentes unidades de atención, propiciando el mejoramiento continuo de la calidad de atención al usuario desde el punto de vista biopsicosocial.

Que, en virtud a ello, con Informe N° 312-2020-HNDAC/OEPE y Memorando N° 1764-2020-HNDAC/OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitió opinión técnica favorable indicando que la referida propuesta de Plan, cumple con la normatividad vigente en cuanto a elaboración de planes y cuenta con disponibilidad presupuestal para su etapa inicial;

Que, en tal sentido, por constituir la propuesta de Plan un documento mediante el cual se busca mejorar el desempeño del profesional de enfermería que ejerce la función de supervisión, la cual redundará en una mejor prestación de servicio para los usuarios que acuden a este recinto hospitalario, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de febrero de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y Decreto Supremo N° 013-2006-PE que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

SE RESUELVE:

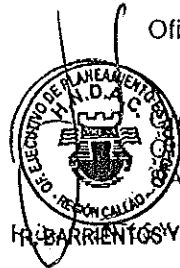
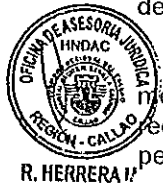
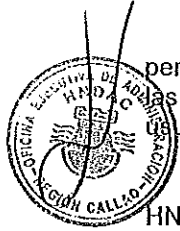
Artículo 1.- APROBAR el Plan de Trabajo: Plan de Supervisión de Enfermería 2020 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", PSE-DE-001, Edición N° 002, contenido en cuarenta y seis (46) folios, que en documento anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.


Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al Departamento de Enfermería para los fines que correspondan.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
D. JESÚS AMÉRICO BRICEÑO VICUÑA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 33575 - RNE. 70107



	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 1 de 46

**PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA
2020**

Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"



Elaborado por: DE

Dra. Nancy Gamboa Kan
Dra. Miriam Corina Cribillero Roca
Mg. Jorge Raúl Gurmendi Sarria
Mg. Mirtha Edith Akajosi Trujillo

Revisado por: DAGPSS
DAGC
OEPE
OAJ
OEA

MC. Ricardo Corcuera Rodríguez
MC. José María Herrera Vargas
ECO. Ricardo Barrientos Vicente
ABG. Rubén Armando Herrera Mestanza
ECO. Ricardo Barrientos Vicente (e)

Aprobado por DG

Dr. Jesús Américo Briceño Vicuña

Resolución Directoral N°

Fecha:




R. BARRIENTOS Y.





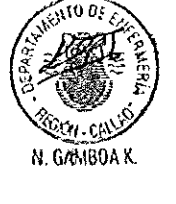


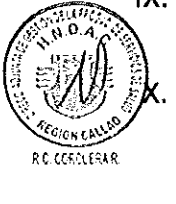

J.M. HERRERA V.




N. GAMBOA K.

	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”	Página 2 de 46

INDICE

	INTRODUCCIÓN	Pág.5-6
	BASE LEGAL	Pág.6
	FINALIDAD	Pág.7
 III.	OBJETIVOS	Pág.7
 IV.	4.1. Objetivo General	Pág.7
	4.2. Objetivo Específicos	Pág.7
 V. R. HERRERA M. VI.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	Pág.7
	CONTENIDO	Pág.7
	6.1. Conceptualización	Pág.7-8
	6.2. Reglas de la Supervisión	Pág.8-9
	6.3. Perfil del Supervisor	Pág.9-11
	6.4. Funciones Específicas	Pág.11-12
	6.5. Distribución del Tiempo para cada Responsabilidad	Pág.12
 VII.	ORGANIZACIÓN DE AREAS DE SUPERVICION DE ENFERMERÍA	Pág.13
	7.1. Áreas en la que se Ejerce la Supervisión	Pág.13
	7.2. Servicio a Supervisar	Pág.14
	7.3. Distribución del Personal de Enfermería	Pág.15
	7.4. Departamento de Enfermería	Pág.15
	7.5. Unidad Funcional de Hospitalización	Pág.16
	7.6. Indicadores de Supervisión de Enfermería	Pág.16
 VIII.	MÉTODOS DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA	Pág.16
	8.1. Supervisión Directa	Pág.16-17
	8.2. Supervisión Indirecta	Pág.17
 IX.	FASES DE LA SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA	Pág.17
	9.1. Fases del Proceso Administrativo	Pág.17-18
 X.	INTRUMENTOS DE LA SUPERVISIÓN	Pág.19
	10.1. Agenda Mensual de Actividades de Supervisión	Pág.19
	10.2. Reporte Diario de Supervisión de Enfermería	Pág.19
	10.3. Hoja de Censo Diario de Pacientes	Pág.19
	10.4. Flujograma	Pág.19

	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 3 de 46



- 10.5. Hoja de Entrevista de Enfermería Pág.19
- 10.6. Reporte de Desplazamiento del Personal de Enfermería Pág.19
- 10.7. Reporte de Ausentismo y Tardanzas Pág.19
- 10.8. Reporte de Desplazamiento del Personal de Enfermería Pág.19
- 10.9. Reporte de Incidentes y Eventos Adversos Pág.19



R. HERRERA M.

- 10.10. Formatos de Registro de Flebitis y UPP Pág.20
- 10.11. Lista de Verificación de Registro de Enfermería Pág.20
- 10.12. Guía de Observación y Entrevista de Bioseguridad, e Instrumento para Medir la Adherencia a la Higiene de Manos Pág.20



H. GAMBOA K.

- 10.13. Guía de Observación y Entrevista de Bioseguridad Pág.20
- 10.14. Instrumento para Medir la Adherencia a la Higiene de Manos Pág.20
- 10.15. Hoja de Monitoreo de Cumplimiento de Promoción y Protección de la Lactancia Materna Pág.20
- 10.16. Hoja de Monitoreo de la Aplicación de la Lista de Verificación de Seguridad de la Cirugía Pág.20-21



R. BARRIENTOS Y.

- XI. DISPOSICIONES FINALES** Pág.21
- 11.1. Sanciones por el incumplimiento Pág.21
- 11.2. De lo no Previsto Pág.21
- 11.3. Revisión y Actualización Pág.21
- 11.4. Vigencia Pág.21



J.M. HERRERA V.

- PRESUPUESTO** Pág.21
- ANEXOS** Pág.22



R.C. COCQUELER A.

- 13.1. **ANEXO 1:** Agenda Mensual de Actividades de Supervisión. Pág.23
- 13.2. **ANEXO 2:** Reporte Diario de Supervisión de Enfermería. Pág.24
- 13.3. **ANEXO 3:** Hoja de Censo Diario de Pacientes. Pág.25
- 13.4. **ANEXO 4:** Flujograma de Ronda de Supervisión. Pág.26
- 13.5. **ANEXO 5:** Hoja de Entrevista de Enfermería. Pág.27
- 13.6. **ANEXO 6:** Reporte de Cambios de Turno. Pág.28
- 13.7. **ANEXO 7:** Reporte de Ausentismo y Tardanza. Pág.29
- 13.8. **ANEXO 8:** Registro del Desplazamiento de Personal de Enfermería. Pág.30
- 13.9. **ANEXO 9:** Reporte de Incidentes y Eventos Adversos. Pág.31



PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

PSE-DE-001

Edición N° 002

Página 4 de 46



R. HERRERA M.

13.10. **ANEXO 10:** Registro diario de Caídas en Pacientes. Pág.32

13.11. **ANEXO 11:** Registro Diario de Pacientes con Flebitis. Pág.33

13.12. **ANEXO 12:** Registro Diario de Pacientes con úlceras por Presión (UPP). Pág.34



N. GAMBOA K.

13.13. **ANEXO 13:** Lista de Verificación de Hoja de Kárdex. Pág.35-36

13.14. **ANEXO 14:** Lista de Verificación de Hoja Gráfica Signos Vitales. Pág.37

13.15. **ANEXO 15:** Lista de Verificación de Hoja de Balance Hídrico. Pág.38

13.16. **ANEXO 16:** Lista de verificación de Notas de Enfermería. Pág.39

13.17. **ANEXO 17:** Guía de Observación y Entrevista de Bioseguridad. Pág.40

13.18. **ANEXO 18:** Instrumento para Medir la Adherencia a la Higiene de Manos. Pág.41-42



R. RABALA Y.

13.19. **ANEXO 19:** Hoja de Monitoreo de Cumplimiento de Promoción y Protección de la Lactancia Materna. Pág.43




J.M. HERRERA V.

13.20. **ANEXO 20:** Hoja De Monitoreo de la Aplicación de la Lista de Verificación de Seguridad de la Cirugía. Pág.44-46



R.C. CERCILERAR

	PLAN DE TRABAJO	PSE--DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 5 de 46

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Nacional Daniel A. Carrión es un hospital categorizado como: "Hospital III-1", es responsable de satisfacer las necesidades de salud de la población brindando atención integral ambulatoria y hospitalaria altamente especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud a través de unidades productoras de servicios de salud médico-quirúrgicos de alta complejidad.

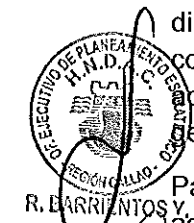
En ese contexto, el Hospital, para gestionar sus servicios cuenta con el Departamento de Enfermería cuya estructura orgánica permite organizar las prestaciones de salud en una forma competitiva haciendo que los cuidados del paciente se otorguen con eficiencia, eficacia, efectividad y calidad permitiendo a la Dirección General, tener la garantía que el funcionamiento de todos los servicios a su cargo se otorguen en óptimas condiciones.


El presente Plan de Supervisión, es elaborado en el marco de los Lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, cuyo objetivo es "Orientar, articular, e impulsar el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del País" y Objetivo Estratégico Institucional "Fortalecer la oferta de servicios en función a la priorización de la demanda en las diferentes especialidades". De esta manera el Plan establece las líneas maestras de conducción del departamento de Enfermería, en forma dinámica con las acciones y actividades planificadas, que pretende generar el cambio hacia el fortalecimiento de la gestión del cuidado.

Para el periodo, se pretende consolidar la gestión por procesos, la simplificación administrativa que contribuirá a mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos. Asimismo establecer una cultura del buen trato al usuario, promover la gestión del conocimiento aspecto clave en la Modernización de la Gestión Pública, que permitirá impulsar la ejecución de proyectos de investigación cuyo impacto sea reflejado en el estado de salud de la población, logrando la satisfacción del usuario interno y externo que demanda los servicios de la Institución

En ese sentido los profesionales de enfermería, asumimos el impulso de la Reforma de Salud, a partir de ello implica aportar decididamente a la reorganización de la prestación de servicios de salud, ajustando su accionar al enfoque integral; por ello es importante fortalecer la supervisión en las diferentes unidades de atención de enfermería para incidir positivamente en la implementación de atención integral en salud, con procesos y procedimientos técnico-administrativos que faciliten la mejora continua de la calidad del cuidado de enfermería, que forma parte de un equipo multidisciplinario en salud, para la satisfacción de la persona, familia y comunidad.

Estos procesos y procedimientos utilizados en la supervisión de enfermería, son definidos en el presente instrumento técnico, considerando que la supervisión es una de las funciones básicas de la gestión, liderazgo, dirección y control, por cuanto, es importante

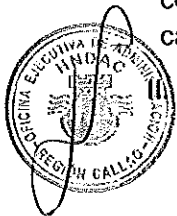



	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 6 de 46

puntualizar en este documento las medidas que favorezcan el desarrollo de actitudes competitivas en el trabajo y otorgue una dimensión amplia y científica para fortalecer la calidad de atención al usuario.

BASE LEGAL.

- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM -Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM -Aprueba el Modelo de Reglamento de organización y Funciones de los Hospitales.
- Ley N° 30459, Ley que Incorpora el Inciso K) al artículo 9 de la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o).
- Ley N° 23536, La ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.
- Decreto Supremo N° 019-90-PCM. Reglamento de la Ley de Trabajo y la Carrera de los Profesionales de la Salud.
- Decreto Legislativo N° 1153, Que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado,
- Decreto supremo N° 012-2015-SA. Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- MOF-DM-001- Edición N° 002, Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería del HNDAC, Aprobado por Resolución 097-2011-DG – HNDAC.



	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 7 de 46

III. FINALIDAD.

Mejorar el desempeño y desarrollo profesional del Enfermero(a) Supervisor(a), proporcionándole instrumentos necesarios para realizar la gestión de planificar, organizar, dirigir cuidados de calidad y lograr la satisfacción del usuario.

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Establecer los mecanismos administrativos que permitan sistematizar el desempeño del profesional de enfermería que ejerce la función de supervisión en las diferentes unidades de atención, propiciando el mejoramiento continuo de la calidad de atención al usuario desde el punto de vista biopsicosocial.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 4.2.1. Gestionar el Proceso de Supervisión de enfermería en los servicios de hospitalización, atención ambulatoria, emergencia y centros quirúrgicos.
- 4.2.2. Garantizar la eficiencia, eficacia, efectividad, calidad y calidez del paciente a través de lineamientos estandarizados que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos institucionales.
- 4.2.3. Fortalecer las competencias técnico- administrativas que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y garantice un servicio de calidad.
- 4.2.4. Establecer mecanismos de control y manejo de los indicadores de enfermería que permitan el logro de las metas institucionales.


V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Quedan sujetos al cumplimiento del presente Plan de Supervisión de Enfermería, el titular del Departamento de Enfermería, integrantes del equipo de supervisión, jefes de servicios y personal de enfermería asistencial adjunto al departamento de enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao. Siendo el ámbito de aplicación los servicios de hospitalización, consulta externa, emergencia y áreas quirúrgicas.

VI. CONTENIDO

6.1. CONCEPTUALIZACIÓN:

SUPERVISAR. Deriva del latín "SUPER", que significa "mirar sobre, examinar en detalle, observar el proceso del trabajo y a los trabajadores durante su ejecución o acción". Es así que la supervisión está basada en conocimientos técnico-científicos con aplicación del proceso administrativo en todas sus fases, apoyándose en valores éticos, morales y espirituales para fortalecer su función,

	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 8 de 46

La supervisión es "considerada como un proceso en el cual un individuo o grupo de individuos especialmente seleccionados y altamente calificados, verifican el desempeño del personal para establecer controles y procedimientos que mejoren las condiciones donde se realiza el trabajo, además busca los medios para el perfeccionamiento de la atención de enfermería y del equipo de trabajo.

En la definición del perfil de la persona que ejerce la función de supervisión, se establece que es "el conjunto de características personales sobresalientes que definen el tipo de profesional adecuado para ejercer una función o desempeñar una tarea u ocupación, estableciendo relación de asesoría, apoyo y coordinación con el personal de enfermería y otras disciplinas".

De acuerdo al aumento de los requerimientos de servicios de salud, surge la necesidad de asignar la función de supervisión, con el propósito principal de garantizar una atención con calidad y calidez que refleje los cuidados de enfermería en las fases de promoción, prevención, curación y rehabilitación a toda la población que demanda servicios de salud; así como, promover el trabajo en equipo y desarrollar la eficiencia del personal para lograr la máxima productividad.

La (el) profesional de enfermería que ejerce la función de supervisión debe interactuar entre su departamento y otras disciplinas, o entre la organización y su ambiente. Para ello utiliza recursos humanos y materiales, los cuales determinan la: eficiencia y eficacia de la organización en el presente y futuro, con ellos se consigue el logro de las metas y objetivos.

Como líder o lideresa, ésta debe desarrollar una visión de futuro, es decir, crear proyecciones y estrategias a largo plazo de forma precisa, planteándose: ¿Qué se desea lograr?, ¿a dónde queremos llegar?" entre otros.


Una lideresa o líder, habla y escucha a sus colaboradores, toma en cuenta sus aportaciones, los faculta para tomar decisiones, así como fomenta el espíritu de trabajo en equipo y el intercambio de información, conocimientos y puntos de vista.

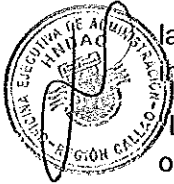
Su objetivo es que todos comprendan y compartan el enfoque perseguido y se comprometan a su consecución. Liderar es, además, facilitar y apoyar el desarrollo de los colaboradores, conocerlos bien y potenciar sus valores, animándolos a innovar y aprender. La lideresa o líder además de ser supervisor es un asesor(a). En otras palabras, es necesario crear satisfacción y rendimiento, para que en esas condiciones las personas se sientan responsables, comprometidas, para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

6.2. REGLAS DE LA SUPERVISIÓN

El supervisor(a) de enfermería que ejerce la función de supervisión, necesita ser preparado en técnicas administrativas y asistenciales, al mismo tiempo en las que requiera por su carácter de supervisor y asesoría técnica del personal supervisado, surge



	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 9 de 46



la necesidad de mantener el respeto y las coordinaciones necesarias con los jefes inmediatos superiores de los recursos que supervisa.

La autoridad del supervisor tiene que ser fortalecida, procurando, sobre todo, que toda orden, instrucción, asesoría, así como queja o sugerencia recibida, sea cumplida o solucionada en común acuerdo con la autoridad inmediata del supervisado".

6.3. PERFIL DEL SUPERVISOR



Este debe ir a la vanguardia con los avances tecnológicos debido al amplio ámbito de trabajo y su relación constante con los seres humanos, por lo que, los aspectos del perfil de la persona que ejerce la función de supervisión deben contemplar los aspectos siguientes:

6.3.1. Preparación académica



Poseer la Licenciatura en enfermería; maestría en salud pública o especialidad en alguna de las áreas de Enfermería, lo que permite el fortalecimiento profesional, amplia capacidad de conocimiento y análisis, favoreciendo su accionar en la toma de decisiones y don de mando.

6.3.2. Requisitos.

Educación:

- Título Profesional de Licenciada en Enfermería.
- Colegiatura y Habilitación.
- Título de especialista en cualquier área reconocida por el CEP.
- Estudios de Post de Grado en Administración y/o gerencia en Salud.
- Estudios de Post de Grado en Dirección de Personal y/o Recursos Humanos.
- Título y/o estudios concluidos de maestría o de segunda especialidad en: Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto.


Experiencia:

- Haber desempeñado la función de Enfermera Jefe de Servicio y/o Supervisora por tres (3) años.
- Acreditar cinco (5) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del sector público.

Capacidades, Habilidades y Comportamiento:

- Conocimiento de sistemas de informática.
- Capacidad de liderazgo y dirección de Personas.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Habilidad para el manejo de conflictos y procesos de conciliación



	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 10 de 46

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de asesoría técnica administrativa.
- Demostrar calidad humana en las relaciones interpersonales.
- Disposición para el desarrollo profesional.
- Elevada identificación profesional e institucional.
- Capacidad de Gestión para la capacitación del recurso humano.
- Demostrar valores éticos, morales y espirituales.



6.3.3. Habilidades y Destrezas


Poseer habilidades y destrezas para desarrollar la capacidad técnica y administrativa en beneficio del personal y usuarios, las cuales se resumen a continuación:

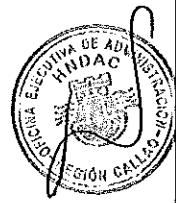
- Aplicación de conocimientos técnicos y administrativos
- Aplicación del método de solución de problemas
- Tener comunicación efectiva
- Poseer inteligencia emocional
- Poseer capacidad para enseñar
- Tener capacidad de análisis y síntesis
- Promover el desarrollo profesional del personal.
- Fomentar actitudes positivas
- Ejercer liderazgo.
- Tener capacidad para delegar
- Poseer facilidad de expresión
- Capacidad de dirigir
- Capacidad de escuchar
- Capacidad de manejo del estrés
- Capacidad en el manejo de conflictos
- Capacidad de Gestión
- Trabajar en equipo.



6.3.4. Valores y Cualidades Personales

Es necesario poseer cualidades que reflejen que es la persona idónea para el cargo, lo que implica estar consciente de sus valores en relación con las demás personas del equipo de salud y el trabajo asignado; entre éstas se detallan las siguientes:

	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 11 de 46



R. HERRERA M.

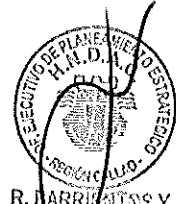
<ul style="list-style-type: none"> • Calidez • Liderazgo • Responsabilidad • Discreción • Imparcialidad • Equidad • Lealtad • Autocuidado 	<ul style="list-style-type: none"> • Empatía • Sinceridad • Autodominio • Léxico Adecuado • Autodidacta • Respeto • Proactivo • Simpatía 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Autocrítica • Honestidad • Creatividad • Iniciativa • Disposición al cambio • Disciplina • Solidaridad
---	--	---

6.4. FUNCIONES ESPECÍFICAS



H. GAMBOA K.

- Formula el Plan de Supervisión de los servicios de la Institución de acuerdo a las necesidades de los mismos.
- Supervisa los cuidados de enfermería brindados por el personal que integra el departamento, bajo responsabilidad.
- Asigna y reasigna al personal de enfermería garantizando la continuidad del cuidado según necesidad de los servicios.
- Asesora técnica y administrativamente los servicios de enfermería y a las responsables de la jefatura de los mismos.
- Promueve proyectos de investigación científica en enfermería y áreas afines a la ciencia de la salud.
- Participa en las reuniones técnicas de coordinación de los servicios, con carácter de obligatoriedad.
- Garantiza la calidad técnica y funcional de la atención brindada por el personal de enfermería.
- Garantiza la permanencia del personal de enfermería durante las 24 horas del día.
- Realiza el monitoreo permanente de los servicios identificando necesidades y/o problemas brindando las soluciones pertinentes.
- Evalúa la calidad del cuidado de enfermería a través del uso de indicadores.
- Monitorea y evalúa la aplicación de las medidas de bioseguridad y normas técnicas para prevenir riesgos y complicaciones intrahospitalarias.
- Coordina la racionalización y dotación de materiales médicos y equipo necesarios en los servicios en casos de déficit.




R. BARRIENTOS Y.



J.M. HERRERA V.



R.C. CORREA R.

	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 12 de 46



- Evalúa los registros de enfermería, seguimiento de pacientes críticos e incidentes a través de la realización de auditorías.
- Promueve una cultura organizacional coherente con los principios, valores y objetivos del departamento de enfermería y la institución.
- Garantiza el cumplimiento del Plan de Capacitación del departamento y de los garantiza el manejo y solución de conflictos.
- Fomenta, promueve, y participa activamente en la investigación operativa en los servicios de enfermería
- Realizar la evaluación semestral de los servicios de acuerdo a las metas del departamento de Enfermería e Institución
- Presentar dos trabajos de investigación al año.

N. GAMBOA K. 6.5. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO PARA CADA RESPONSABILIDAD

Para la ejecución de las responsabilidades antes descritas, es necesario tomar en cuenta la distribución del tiempo asignado a cada una de ellas, con el fin de lograr mayor efectividad. Los tiempos estimados a considerar por jornada laboral de 12 horas sean guardias diurnas o nocturnas son:


TABLA N° 01

RESPONSABILIDAD	%	HORAS
Administrativa	50%	6
Técnica	30%	4
Educativa	10%	1
Investigativa	10%	1
Total	100%	12



VII. ORGANIZACIÓN DE ÁREAS DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA

7.1. ÁREAS EN LA QUE SE EJERCE LA SUPERVISIÓN

	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 13 de 46

Las áreas o espacios donde se ejerce la responsabilidad de supervisión, es donde están definidos los niveles jerárquicos o categorías y líneas de autoridad. Enfermería como parte de la institución, cuenta con su propia estructura organizativa en donde la supervisora(o) hospitalaria, ocupa un nivel jerárquico importante con dependencia directa de la Jefatura del Departamento de Enfermería y Dirección del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.

El área para cada persona que ejerce la supervisión, está determinada por los siguientes aspectos, entre otros:

- Número de servicios y programas de atención.
- Accesibilidad a los servicios y programas de atención.
- Número de personal de enfermería, su rotación y especialidad.
- Estado de emergencia o desastres actual.
- Perfil epidemiológico.
- Nivel de atención.
- Número de enfermeras supervisoras.
- Tipo y número de pacientes.
- Área de responsabilidad.
- Capacidad instalada.



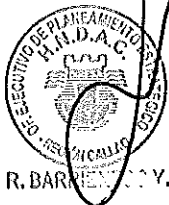
R. HERRERA M.



N. GAMBOA K.




J.M. HERRERA V.



R. BARRERA C.Y.

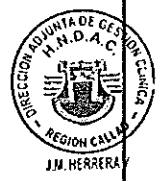
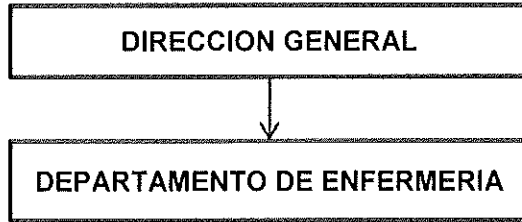



R.C. CORDERO R.

	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 14 de 46

7.2. SERVICIOS A SUPERVISAR:

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL



	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 15 de 46

7.3. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA

El hospital cuenta con licenciados de enfermería y técnicos de enfermería distribuidos en las diferentes áreas de los servicios de emergencia, hospitalización, neonatología, centro quirúrgico, central de esterilización, consultorios externos y estrategias sanitarias.

7.4. DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

El departamento de enfermería está conformado por 7 enfermeros y 2 personales administrativos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

TABLA N° 02

AREAS	ENFERMEROS	ADMIN	TOTAL
	N		
JEFE DE DEPARTAMENTO	1		1
SECRETARIA		2	2
SUPERVISORES	6		6
TOTAL	7	2	9


7.5. UNIDAD FUNCIONAL DE HOSPITALIZACIÓN

TABLA N°03: TOTAL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA 2020

SERVICIO/PERSONAL	ENFERMERAS NOMBRADAS	ENFERMEROS CAS	ENFERMEROS CAS-COVID	TOTAL ENFERMERIA	TEC. ENF NOMBRADOS	TEC. ENFERMERIA CAS	TEC. CAS-COVID	TOTAL TEC.ENF
HOSPITALIZACIÓN	333	43	35	411	315	44	85	444
CONSULTA EXTERNA Y PROGRAMAS	18	6	0	24	78	8	0	86
DESTACADAS Y ASIGNACION EN OTROS AREAS	1	0	0	1	3	0	0	3
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL APOYO	0	0	0	0	3	0	0	3
TOTAL	352	49	35	436	399	52	85	536





	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 16 de 46

7.6. INDICADORES DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA

- Ausentismo laboral.
- Incidentes y eventos adversos.
- Caída de pacientes.
- Flebitis.
- Ulceras por presión (UPP).
- Cumplimiento de llenado de registros de enfermería (Kárdex de tratamiento, hoja gráfica signos vitales, hoja de balance hídrico y notas de enfermería).
- Cumplimiento de normas de bioseguridad.
- Adherencia a la higiene de manos.
- Cumplimiento de Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- Aplicación de la Lista de Verificación de Seguridad de la Cirugía.



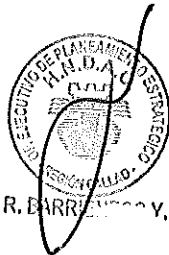
VIII.


MÉTODOS DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA

8.1. SUPERVISIÓN DIRECTA

Cuando se ejerce la función de supervisión se tiene contacto directo con el personal supervisado a través de diferentes técnicas y procedimientos a utilizar, tales como:

- a. **Comunicación:** para transmitir e intercambiar información, ideas, actitudes, sentimientos y pensamientos, fomenta las relaciones interpersonales dentro del equipo de trabajo.
- b. **Observación:** para examinar con atención las condiciones o actividades, para recoger datos y obtener información sobre la eficacia del cuidado de enfermería, que sirve para guiar y estimular de tal modo que se fomente un sentimiento de confianza en el trabajador.
- c. Utilizarla con el personal, el paciente, el entorno y los recursos materiales utilizados en la atención de enfermería, con el objetivo de garantizar la calidad del cuidado.
- d. **Entrevista:** conversación que se sostiene con el personal a fin de obtener efectos deseables para el mejoramiento de la productividad, identificar necesidades y asesorar en la solución de problemas.
- e. **Recorrido:** para visitar las unidades o servicios asistenciales e inspeccionar y evaluar la calidad de los servicios que se presta a los usuarios y la actuación del personal de enfermería, el acercamiento a pacientes y familia, permite detectar necesidades de atención de enfermería, es excelente oportunidad para orientar y colaborar con el personal supervisado. Al mismo tiempo, propicia la sensación de seguridad en el paciente y familiares al demostrar preocupación por su comodidad, bienestar, higiene y atención oportuna.
- f. **Enseñanza:** se utiliza para ayudar al trabajador a incrementar su capacidad técnica asegurando un resultado positivo en la calidad del cuidado; ésta puede ser incidental o planeada.



	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 17 de 46



- g. **Asesoría:** para dar el apoyo necesario al personal por medio del cual se fortalece el entendimiento y la confianza logrando el mejor desempeño del recurso.
- h. **Reuniones:** se realizan para agrupar a los supervisados con el propósito de obtener participación en la planeación de actividades, discusión de problemas del servicio o área y evaluación del mismo.

8.2. SUPERVISIÓN INDIRECTA



En éste no se mantiene contacto directo con el supervisado; y se realiza a través de los instrumentos siguientes:

- a. **Historia Clínica:** La revisión tiene como propósito: conocer al paciente y sus necesidades, conocer el tratamiento.
- b. **Informes:** La supervisora es la responsable de redactar informes de las actividades realizadas, estos pueden ser estadísticos, informativos; e incluyen datos sobre estado individual de los pacientes y otros hechos pertinentes ocurridos durante la jornada de trabajo.
- c. **Listas de chequeo:** Medio por el cual el supervisor(a) evalúa o determina la efectividad del desarrollo de una técnica o procedimiento ejecutada por el personal bajo su responsabilidad.
- d. **Agenda de supervisión:** Documento mensual obligatorio que permite plasmar objetivos diarios y oportunos para lograr un mayor control en las cuatro funciones básicas de la enfermera supervisora.
- e. **Registros de enfermería:** Tiene como propósito evaluar el registro de las actividades realizadas por el profesional de enfermería, las cuales pueden evidenciarse en: historia clínica, proceso de atención de enfermería(SOAPIE), Kárdex de tratamiento, Registro de balance hídrico, Registro de hoja gráfica de signos vitales y censo diario de pacientes.



FASES DE LA SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA




9.1. FASES DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

Con la intencionalidad de recordar y reafirmar la importancia de aplicar las fases del proceso administrativo, para cumplir con la función de supervisión se hace referencia a cada una de ellas, en las que el personal del equipo de supervisión debe aplicar las siguientes acciones:

- a. **Planeación:** Realizar planeación anual, mensual y diaria que permita el logro de objetivos establecidos con mayor eficiencia.
- b. **Organización:** Ejecutar la distribución de funciones y actividades inherentes al cargo. Distribuir el trabajo entre los miembros del equipo lo que permite el logro de los objetivos específicos.



	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 18 de 46



c. **Integración:** Permite hacer énfasis en la administración de recursos humanos bajo su responsabilidad, mediante la identificación de necesidad del recurso y desarrollo de funciones del personal a fin de que puedan cumplir eficaz y eficientemente sus tareas.

d. **Dirección:** Permite influir en las personas en el cumplimiento de metas organizacionales y grupales; permitiendo el desarrollo pleno del trabajador, optimiza su motivación, dirección, manejo de conflictos, análisis de problemas, toma de decisiones, trabajo en equipo y comunicación. Un clima organizacional comprende:

- Ambiente favorable.
- Respeto.
- Colaboración.
- Coordinación.
- Reconocimiento social
- Creatividad
- Productividad.

e. **Control:** Proceso mediante el cual el profesional de enfermería que ejerce la función de supervisión verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos, de lo contrario es necesario hacer ajustes o correcciones oportunas, que aseguren el logro de los propósitos del control, entre ellos:


- Optimizar la utilización de los recursos.
- Proponer y sugerir alternativas administrativas.
- Promover la creatividad y la innovación.
- Evaluar el logro de objetivos.

El profesional que ejerce el rol de supervisión debe facilitar una comunicación abierta y una conducta aceptable, así como ser capaz de controlar un conflicto inmediatamente antes de que este consuma más tiempo y energía.

f. **Supervisión.** Es un proceso por el cual un individuo o grupo de individuos especialmente seleccionados, vigilan las actividades de otros, establece controles y procedimientos, mejoran las condiciones en se realiza el trabajo y buscan los medios para el perfeccionamiento del trabajador. Se efectúa durante el desarrollo de todas las actividades para asegurar el logro de los propósitos del control entre estos tenemos:

- Optimizar la utilización de los recursos.
- Proponer y sugerir alternativas administrativas.
- Proponer la creatividad y la innovación.

g. **Evaluación.** Proceso sistemático, diseñado intencional y técnicamente, de recogida de información, que ha de ser valorada mediante aplicación de criterios y referencias como base para la posterior toma de decisiones de mejora del personal.

	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 19 de 46

X. INSTRUMENTOS DE LA SUPERVISIÓN

Los instrumentos definidos para facilitar la supervisión en áreas asistenciales del Hospital Nacional Daniel A. Carrión:



10.1. Agenda mensual de actividades de supervisión. Sirve para programar actividades (registros, bioseguridad, adherencia a la higiene de manos, seguridad de la cirugía, promoción de lactancia materna, reunión técnica e informes) de supervisión a ejecutar diariamente durante un mes. **(Anexo 1)**



10.2. Reporte diario de supervisión de enfermería. Se utiliza para conocer la distribución del personal de enfermería durante el turno, la disponibilidad de camas hospitalarias asegurando la continuidad de los cuidados de enfermería, así mismo se considera un censo diario de pacientes donde se registra a pacientes de emergencia (observación, trauma shock, UCI, UCIE), pacientes críticos de hospitalización, UCIN y situaciones que ameriten reportarse. Reporte diario de supervisión de enfermería. **(Anexo 2)**

10.3. Hoja de censo diario de pacientes. (Anexo 3)



10.4. Flujograma. Es la representación gráfica de las actividades distribuidas en rondas de supervisión, que realiza el supervisor de enfermería durante las guardias diurnas y nocturnas de la institución. Flujograma de ronda de supervisión. **(Anexo 4)**



10.5. Hoja de entrevista de enfermería. Sirve para dejar constancia por escrito de los acuerdos a los que constituyen después de la entrevista al personal de enfermería por ausentismo y tardanzas, otros de carácter disciplinario. **(Anexo 5)**



10.6. Reporte de cambios de turno. Sirve para dejar constancia de los cambios de turno del personal de enfermería. **(Anexo 6)**

10.7. Reporte de ausentismo y tardanzas. Se detalla el ausentismo del personal de enfermería por diferentes causas como inasistencias, onomástico, aniversario y permisos. Sirve para dejar constancia de los motivos que tiene el personal para ausentarse y llegar tarde a su turno programado. **(Anexo 7)**




10.8. Reporte de desplazamiento del personal de enfermería. Sirve para registrar los desplazamientos del personal de enfermería, tanto enfermeros como técnicos a otras áreas de su servicio, por presentarse alguna necesidad. **(Anexo 8)**



10.9. Reporte de incidentes y eventos adversos. Sirve para registrar los incidentes y eventos adversos que se presentan en los diferentes servicios, los que son reportados por el personal de salud responsable del área. Entre ellos tenemos:

- Reporte de incidentes y eventos adversos. **(Anexo 9)**
- Registro diario de caídas en pacientes. **(Anexo 10)**

	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 20 de 46

10.10. Formatos de registro de flebitis y UPP. Estos indicadores son medidas cuantitativas que se usan para el seguimiento y evaluación de la calidad de atención del usuario y la actividad de un servicio. Su aplicación brinda la posibilidad de disponer de instrumentos que guíen el análisis del comportamiento de los fenómenos, facilita su identificación y la toma de decisiones adecuadas, entre ellos tenemos:

- Registro diario de pacientes con flebitis. **(Anexo 11)**
- Registro diario de pacientes con Úlceras Por Presión (UPP). **(Anexo 12)**



10.11. Listas de verificación de registros de enfermería. Es una de las formas más objetivas de valorar el estado del llenado de los registros de enfermería. El carácter cerrado de las respuestas y su limitado número de ítems proporciona esta objetividad, se considera el número uno para el llenado correcto y cero para llenado incorrecto de los ítems evaluado, entre ellos tenemos:

- Lista de verificación de hoja de kárdex. **(Anexo 13)**
- Lista de verificación de hoja gráfica de signos vitales. **(Anexo 14)**
- Lista de verificación de hoja de balance hídrico. **(Anexo 15)**
- Lista de verificación de notas de enfermería. **(Anexo 16)**




10.12. Guía de observación y entrevista de bioseguridad, e Instrumento para medir la adherencia a la higiene de manos. Es una de las formas más objetivas de valorar la aplicación de las guías de bioseguridad y la adherencia a la higiene de manos en los 5 momentos, durante la atención al usuario. El carácter cerrado de las respuestas y su limitado número de ítems proporciona la objetividad de sus resultados.

10.13. Guía de observación y entrevista de bioseguridad. (Anexo 17)
10.14. Instrumento para medir la adherencia a la higiene de manos. (Anexo 18)

10.15. Hoja de monitoreo de cumplimiento de promoción y protección de la lactancia materna. Sirve para fortalecer la implementación de la promoción y protección de la lactancia materna exclusiva en el recién nacido, considerada como la primera y mejor práctica de alimentación y a la leche materna como la principal fuente de alimentación de niños y niñas hasta los 24 meses de vida. **(Anexo 19)**



10.16. Hoja de monitoreo de la aplicación de la lista de verificación de seguridad de la cirugía. Sirve para fortalecer la implementación de la aplicación de la lista de verificación de seguridad de la cirugía. Así mismo tiene por finalidad garantizar la seguridad de la cirugía, fomentar una mejor comunicación y trabajo en equipo en varias disciplinas clínicas durante la intervención quirúrgica de un

	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 21 de 46

paciente, lo cual conlleva a la reducción de número de complicaciones y de muertes quirúrgicas evitables. (Anexo 20)

XI. DISPOSICIONES FINALES.

11.1. Revisión y Actualización.

El departamento de Enfermería es responsable de revisar y actualizar el contenido de este documento, a partir de criterios de actualización administrativa propios de la implementación de la Reforma de Salud; estableciendo previamente la metodología idónea.

11.2. Vigencia

Los presentes Lineamientos técnicos de la supervisión entrarán en vigencia a partir de la fecha de su Oficialización por parte de la Titular de la institución, con una Resolución Directoral.

XII. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020						
N°	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
I. BIENES						
1	100	UNIDADES	LAPICEROS	1.00	100.00	100.00
2	1/2	MILLAR	PAPEL BOND	30.00	15.00	15.00
3	20	UNIDAD	FOLDER PLASTIFICADO A4	4.00	80.00	80.00
4	1	DOCENA	TABLA ACRILICO	15.00	180.00	180.00
5	1	UNIDAD	TINTA DE IMPRESORA	50.00	50.00	50.00
					SUB TOTAL	425.00
II. SERVICIOS						
1	12	UNIDADES	ANILLADOS	5.00	60.00	60.00
2	100	UNIDADES	COPIAS DE FORMATOS	0.10	10.00	10.00
					SUB TOTAL	70.00
I. BIENES						S/. 425.00
II. SERVICIOS						S/. 70.00
					TOTAL	S/. 495.00

XIII. ANEXOS

13.1. ANEXO 1: Agenda mensual de actividades de supervisión.


13.2. ANEXO 2: Reporte diario de supervisión de enfermería

13.3. ANEXO 3: Hoja de censo diario de pacientes.

13.4. ANEXO 4: Flujograma de ronda de supervisión.

13.5. ANEXO 5: Hoja de entrevista de enfermería.

13.6. ANEXO 6: Reporte de cambios de turno.



	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 22 de 46



ANEXOS

- 13.1. ANEXO 1: Agenda mensual de actividades de supervisión.
- 13.2. ANEXO 2: Reporte diario de supervisión de enfermería
- 13.3. ANEXO 3: Hoja de censo diario de pacientes.
- 13.4. ANEXO 4: Flujograma de ronda de supervisión.
- 13.5. ANEXO 5: Hoja de entrevista de enfermería.
- 13.6. ANEXO 6: Reporte de cambios de turno.
- 13.7. ANEXO 7: Reporte de ausentismo y tardanza.
- 13.8. ANEXO 8: Registro del desplazamiento de personal de enfermería.
- 13.9. ANEXO 9: Reporte de incidentes y eventos adversos.
- 13.10. ANEXO 10: Registro diario de caídas en pacientes.
- 13.11. ANEXO 11: Registro diario de pacientes con flebitis.
- 13.12. ANEXO 12: Registro diario de pacientes con úlceras por presión (UPP).
- 13.13. ANEXO 13: Lista de verificación de hoja de Kárdex.
- 13.14. ANEXO 14: Lista de verificación de hoja gráfica signos vitales.
- 13.15. ANEXO 15: Lista de verificación de hoja de balance hídrico.
- 13.16. ANEXO 16: Lista de verificación de notas de enfermería.
- 13.17. ANEXO 17: Guía de observación y entrevista de bioseguridad.
- 13.18. ANEXO 18: Instrumento para medir la adherencia a la higiene de manos.
- 13.19. ANEXO 19: Hoja de Monitoreo de Cumplimiento de Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- 13.20. ANEXO 20: Hoja De Monitoreo de la Aplicación de la Lista de Verificación de Seguridad de la Cirugía.



 	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 23 de 46

ANEXO 1: AGENDA MENSUAL DE ACTIVIDADES SUPERVISIÓN

Año: _____ Mes: _____

Revisado por: _____

TURNO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
GD	1	2	3	4	5	6	7
GN							
GD	8	9	10	11	12	13	14
GN							
GD	15	16	17	18	19	20	21
GN							
GD	22	23	24	25	26	27	28
GN							
GD	29	30					
GN							

SERVICIO	SERVICIO	OBJETIVO
REGISTROS Y BIOSEGURIDAD 1. EMERGENCIA PEDIATRÍA 2. EMERGENCIA ADULTO 3. UCE -UCI 4. CENTRO QUIRÚRGICO (SOP-URPA) 5. HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA 6. HOSPITALIZACIÓN MEDICINA 7. HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA 8. HOSPITALIZACIÓN GINECOLOGÍA 9. NEO: ATENCIÓN INMEDIATA - ALOJAMIENTO CONJUNTO 10. NEO: UCIN	BIOSEGURIDAD 11. CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN 12. ESTRATEGIAS (PCT, TARGA, ESNI-CRED, DIABETES) 13. CONSULTORIOS EXTERNOS	R=REGISTROS B=BIOSEGURIDAD HM= HIGIENE DE MANOS LM=LACTANCIA MATERNA SC= SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA





PLAN DE TRABAJO
PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

PSE-DE-001
Edición N° 002
Página 24 de 46

ANEXO 2: REPORTE DIARIO DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA



Supervisor(a): G. Diurno.....
 Nocturno..... Fecha.....

G.



R. BARRIENTOS V.




R. HERRERA M.



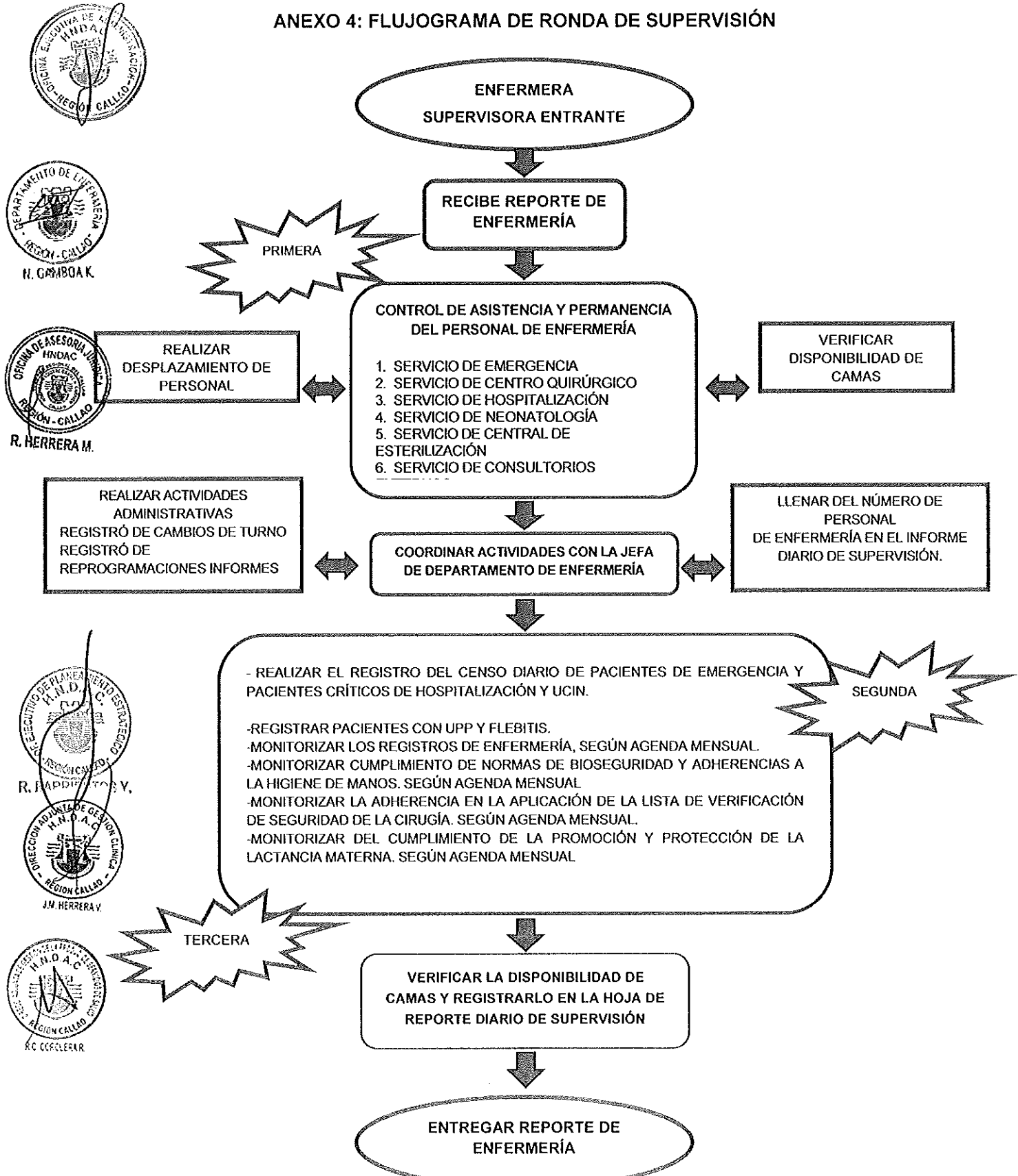
JM HERRERA V.



R.C. COSTA BARRERA

	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 26 de 46

ANEXO 4: FLUJOGRAMA DE RONDA DE SUPERVISIÓN

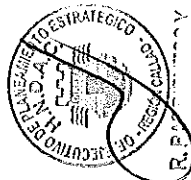
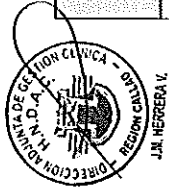





PLAN DE TRABAJO PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	PSE-DE-001
	Edición N° 002
	Página 28 de 46

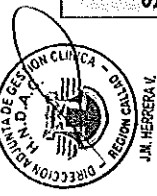
ANEXO 6: REPORTE DE CAMBIOS DE TURNO

N°	FECHA	SERVICIO	CONDIC.	NOM	CONT	TERC	NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DEL CAMBIO DE TURNO			MOTIVO DE CAMBIO DE TURNO
								NO LABORA	SI LABORA	FECHA	
			ENF				SOLICITA EL CAMBIO				
			TEC				SOLICITA EL CAMBIO				
			ENF				SOLICITA EL CAMBIO				
			TEC				SOLICITA EL CAMBIO				
			ENF				SOLICITA EL CAMBIO				
			TEC				SOLICITA EL CAMBIO				
			ENF				SOLICITA EL CAMBIO				
			TEC				SOLICITA EL CAMBIO				

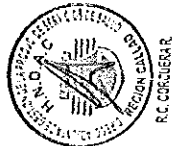




	PLAN DE TRABAJO		PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA		Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"		Página 29 de 46




R. HERRERA M.



R.C. CORDERO R.

ANEXO 7: REPORTE DE AUSENTISMO Y TARDANZAS

N° SPSS	N°	FECHA	SERVICIO	PERSONAL PROGRAMADO			TARDANZAS	HORAS DE AUSENCIA			MOTIVO	REPORTADO A:
				NO	CO	TE		APELLIDOS Y NOMBRES	Min	SIN AVISO		
								Horas trabajador	Días	Fecha		
				ENF	ENF	ENF				Del:		
				TEC	TEC	TEC				Al:		
				ENF	ENF	ENF				Del:		
				TEC	TEC	TEC				Al:		
				ENF	ENF	ENF				Del:		
				TEC	TEC	TEC				Al:		
				ENF	ENF	ENF				Del:		
				TEC	TEC	TEC				Al:		
				ENF	ENF	ENF				Del:		
				TEC	TEC	TEC				Al:		
				ENF	ENF	ENF				Del:		
				TEC	TEC	TEC				Al:		
				ENF	ENF	ENF				Del:		
				TEC	TEC	TEC				Al:		
				ENF	ENF	ENF				Del:		
				TEC	TEC	TEC				Al:		
				ENF	ENF	ENF				Del:		
				TEC	TEC	TEC				Al:		

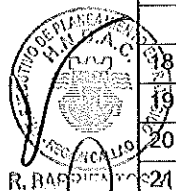
	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 35 de 46

ANEXO 13: REGISTRO DE ENFERMERÍA LISTA DE VERIFICACIÓN DE KARDEX

SERVICIO..... FECHA..... N° HISTORIA CLÍNICA.....

NOMBRE DEL PACIENTE N° DE CAMA.....

N°	ÍTEMS	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Nombres y Apellidos				
2	Historia clínica				
3	Edad				
	Procedencia				
	Servicio				
	N° cama				
7	Fecha de Ingreso				
8	Grado de dependencia				
9	Diagnóstico Médico				
10	Alergias (especificar)				
11	Registra fecha de Atención diaria				
12	Registro de Dieta indicada				
13	Registra de Exámenes Complementarios, procedimientos solicitados/realizados.				
14	Registro de Interconsultas				
15	Intervenciones de Enfermería				
16	Registra Indicación Médica según historia clínica (vía, dosis y hora)				
17	Chequeo de la medicina administrada según indicación médica. ("I", "II", "O")				
	Calidad de Registro				
18	Letra y número legible				
19	No borrones ni enmendaduras				
20	Tinta Recomendada				
21	Firma y sello de la Enfermera				
	TOTAL				





	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA	Edición N° 002
	2020	Página 36 de 46
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"		

1= CONFORME

0= NO CONFORME

1= NO APLICA

EVALUADO EVALUADOR.....

CALIFICACION DEL PUNTAJE OBTENIDO
15 A 21 PUNTOS ACEPTABLE
1 A 14 PUNTOS POR MEJORAR



R. RODRIGUEZ V.



R. HERRERA M.




J.M. HERRERA V.



R.C. GARCERAN



	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 37 de 46

ANEXO 14: REGISTRO DE ENFERMERÍA LISTA DE VERIFICACIÓN DE HOJA GRÁFICA DE SIGNOS VITALES

SERVICIO..... FECHA..... N° HISTORIA CLÍNICA.....

NOMBRE DEL PACIENTE N° DE CAMA.....

ÍTEMS	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	OBSERVACIONES
1 Nombres y Apellidos				
2 Servicio				
3 N° Cama				
4 N° Historia Clínica				
5 N° de días hospitalizados con tinta azul				
6 Fecha de Control de Signos Vitales				
7 Registro de Presión Arterial				
8 Registro de Pulso				
9 Registro de Temperatura				
10 Registro de Frecuencia respiratoria				
11 Registra Trazado lineal (color rojo en 37°C)				
12 Registro basal de la temperatura en 36° C				
13 Registro basal de FC en 60/min,				
14 Registro basal de FR en 20/min				
15 Registro peso y talla				
16 Registro de total del balance Hídrico en 24 Horas				
17 Registro de Egresos en 24 Horas				
18 Calidad de Registro				
19 Letra y número legibles.				
20 Sin enmendaduras ni borrones.				
20 Tinta Recomendada				
TOTAL				

1= CONFORME


0= NO CONFORME

1= NO APLICA

EVALUADO EVALUADOR.....

CALIFICACION DEL PUNTAJE OBTENIDO
15 A 20 PUNTOS ACEPTABLE
1 A 14 PUNTOS POR MEJORAR



	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 38 de 46

ANEXO 15: REGISTRO DE ENFERMERÍA LISTA DE VERIFICACIÓN DE HOJA DE BALANCE HÍDRICO

SERVICIO..... FECHA..... N° HISTORIA CLÍNICA.....
 NOMBRE DEL PACIENTE N° DE CAMA.....

N°	ÍTEMS	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Apellidos y nombres				
2	N° Historia Clínica				
3	Fecha				
4	Servicio				
5	N° Cama				
6	Peso				
7	Registra los ingresos				
8	Agua de Oxidación				
9	Transfusiones				
10	Total de ingresos por turno				
11	Registra los egresos				
12	Pérdidas insensibles				
13	Total de Egresos por turno				
14	Balance total				
	Calidad de Registro				
15	No presenta borrones y/o enmendaduras				
16	Letra legible				
17	Tinta Recomendada				
18	Firma y sello de la Enfermera				
	TOTAL				

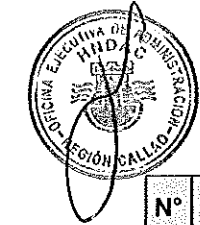
1= CONFORME


0= NO CONFORME

1= NO APLICA

EVALUADO EVALUADOR.....

CALIFICACION DEL PUNTAJE OBTENIDO
13 A 18 PUNTOS ACEPTABLES
1 A 12 PUNTOS POR MEJORAR



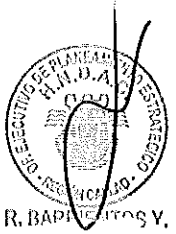
	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 40 de 46


ANEXO 17: GUÍA DE OBSERVACIÓN Y ENTREVISTA DE BIOSEGURIDAD

SERVICIO GD () GN () FECHA

N°	ITEMS	LIC. ENF		TEC. ENF		OBSERVACIÓN
		SI	NO	SI	NO	
1	Conoce y define los principios de bioseguridad.					
2	Usa el uniforme correcto y zapatos conforme a la norma					
3	Mantiene buena presentación personal: uñas cortas, cabello recogido y fotocheck.					
4	Tiene conocimiento acerca de la preparación y uso del desinfectante de superficies altas y bajas.					
5	Usa equipos de protección personal según su área (gorro, mascarilla, mandilón, guantes y lentes de ser necesario).					
6	Usa mascarilla N 95 en la atención directa a pacientes en áreas críticas y aisladas.					
7	Uso de los guantes en cada procedimiento aséptico.					
8	Cuenta con insumos básicos (papel, jabón y agua) para el lavado de manos.					
9	Usa la técnica del lavado de manos correctamente.					
10	Se lava las manos considerando los 5 momentos.					
11	Realiza el descarte correcto de residuos sólidos bio-contaminados.					
12	Realiza el descarte correcto de residuos comunes. (Bolsa negra).					
13	Realiza la técnica correcta para el descarte de los punzo cortantes (agujas) y usa los contenedores indicados.					
14	Descarta adecuadamente la ropa contaminada en bolsas para su procesamiento (bolsas rojas y rótulos).					

EVALUADO EVALUADOR.....



	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 41 de 46

ANEXO 18: INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ADHERENCIA A LA HIGIENE DE MANOS



CATEGORÍA DE SERVICIO		FECHA	/ /
OBSERVADOR		HORA DE INICIO / FIN (hh:mm)	
OBSERVADO		DURACIÓN DE SESIÓN (mm)	



CAT. PROF	ENFERMERA	
OPORTUNIDAD	INDICACION	ACCIÓN DE HM
1	ANT. PAC.	FM.
	ANT. ASEPT.	LM.
	DES. FC.	
	DESP. PAC.	OMISIÓN
	DESP. ENT. PAC	GUANTES

CAT. PROF	TÉCNICO DE ENFERMERÍA	
OPORTUNIDAD	INDICACION	ACCIÓN DE HM
1	ANT. PAC.	FM.
	ANT. ASEPT.	LM.
	DES. FC.	
	DESP. PAC.	OMISIÓN
	DESP. ENT. PAC	GUANTES



CAT. PROF	ENFERMERA	
OPORTUNIDAD	INDICACION	ACCIÓN DE HM
2	ANT. PAC.	FM.
	ANT. ASEPT.	LM.
	DES. FC.	
	DESP. PAC.	OMISIÓN
	DESP. ENT. PAC	GUANTES

CAT. PROF	TÉCNICO DE ENFERMERÍA	
OPORTUNIDAD	INDICACION	ACCIÓN DE HM
2	ANT. PAC.	FM.
	ANT. ASEPT.	LM.
	DES. FC.	
	DESP. PAC.	OMISIÓN
	DESP. ENT. PAC	GUANTES



CAT. PROF	ENFERMERA	
OPORTUNIDAD	INDICACION	ACCIÓN DE HM
	ANT. PAC.	FM.
	ANT. ASEPT.	LM.
	DES. FC.	
	DESP. PAC.	OMISIÓN
	DESP. ENT. PAC	GUANTES

CAT. PROF	TÉCNICO DE ENFERMERÍA	
OPORTUNIDAD	INDICACION	ACCIÓN DE HM
3	ANT. PAC.	FM.
	ANT. ASEPT.	LM.
	DES. FC.	
	DESP. PAC.	OMISIÓN
	DESP. ENT. PAC	GUANTES



CAT. PROF	ENFERMERA	
OPORTUNIDAD	INDICACION	ACCIÓN DE HM
4	ANT. PAC.	FM.
	ANT. ASEPT.	LM.
	DES. FC.	
	DESP. PAC.	OMISIÓN
	DESP. ENT. PAC	GUANTES

CAT. PROF	TÉCNICO DE ENFERMERÍA	
OPORTUNIDAD	INDICACION	ACCIÓN DE HM
4	ANT. PAC.	FM.
	ANT. ASEPT.	LM.
	DES. FC.	
	DESP. PAC.	OMISIÓN
	DESP. ENT. PAC	GUANTES





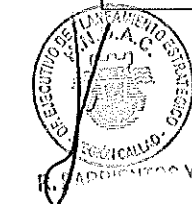
PLAN DE TRABAJO

PSE-DE-001

PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA
2020
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Edición N° 002

Página 42 de 46



CAT. PROF	ENFERMERA	
OPORTUNID	INDICACION	ACCIÓN DE HM
5	ANT. PAC.	FM.
	ANT. ASEPT.	LM.
	DES. FC.	
	DESP. PAC.	OMISIÓN
	DESP. ENT. PAC	GUANTES

CAT. PROF	TÉCNICO DE ENFERMERÍA	
OPORTUNID	INDICACION	ACCIÓN DE HM
5	ANT. PAC.	FM.
	ANT. ASEPT.	LM.
	DES. FC.	
	DESP. PAC.	OMISIÓN
	DESP. ENT. PAC	GUANTES

ANTPAC: Antes del contacto con el paciente

ANT. ASEPT.: Antes de un procedimiento limpio/ aséptico

DES. FC: Después del riesgo de exposición a fluidos corporales

FM: Fricción de las manos con un preparado de base.

LM: Lavado de manos con agua y jabón.

OTROS PROFESIONALES DE SALUD: Internos de Enfermería y Estudiantes.

El círculo (o) significa que sólo se aplica un ítem a la oportunidad y se refiere a las reacciones de higiene de manos negativas (no acción) así como la información del uso de los guantes, si ésta se recoge.



PLAN DE TRABAJO

PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA
2020
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

PSE-DE-001

Edición N° 002

Página 43 de 46


ANEXO 19: MONITOREO DE CUMPLIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA

SERVICIO..... AREA..... FECHA.....



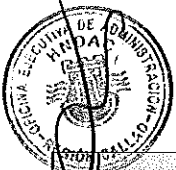


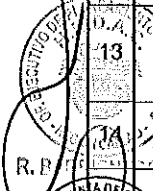

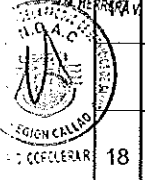
N° SP SS	N°	FECHA	NOMBRE DEL PACIENTE (RN)	NOMBRE DE LA MADRE	HISTORIA A CLÍNICA	N° DE CAMA	REGISTRA LA OCNSEJERÍA DE LACTANCIA MATERNA EN HISTORIA CLÍNICA		ENFERMERA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
							SI	NO	



	PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
	PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA	Edición N° 002
	2020	Página 44 de 46
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"		

ANEXO 20: HOJA DE MONITOREO DE LA APLICACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA

SERVICIO..... GD () GN () FECHA.....
 NOMBRE DEL PACIENTE N° H.C.....

N°	ÍTEMS	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Nombres y Apellidos del paciente				
2	Edad del paciente				
3	Número de Historia Clínica				
4	Fecha				
5	Firmas y sellos de los 4 participantes (coordinador, cirujano, anestesiólogo y enfermero)				
6	Registra Hora de ingreso y salida de operaciones				
7	Tiene indicador externo del equipo instrumental quirúrgico utilizado				
8	Registra de sangrado total				
9	Registra diuresis total				
10	Registra datos del Recién Nacido. Si hubiera				
	ENTRADA (VERIFICAR SI TIENE VISTO BUENO)				
11	¿Ha conformado el (la) paciente su identidad, el sitio quirúrgico, el procedimiento y su consentimiento?				
12	¿Se ha marcado el sitio quirúrgico?				
13	¿Se ha comprobado la disponibilidad de los equipos de anestesia y de la medicación anestésica?				
14	¿Se ha colocado el pulsoxímetro al paciente y funciona?				
15	¿Tiene el (la) paciente... Alergias conocidas? ESPECIFICAR				
16	¿Tiene el (la) paciente... Vía aérea difícil/ riesgo de aspiración?				
17	¿Tiene el (la) paciente... Riesgo de hemorragia > 500 ml (7ml/ Kg. En niños)				
	PAUSA (VERIFICAR SI TIENE VISTO BUENO)				
18	Confirmar que todos los miembros del equipo programados se hayan presentado por su nombre y función. ESPECIFICAR				



PLAN DE TRABAJO

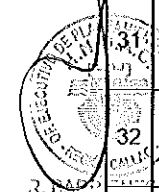
PSE-DE-001

PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA
2020
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Edición N° 002

Página 45 de 46

19	Confirmar la identidad del (la) paciente, el procedimiento y el sitio quirúrgico. ESPECIFICAR				
20	Confirmar si todos los miembros del equipo han cumplido correctamente con el protocolo de asepsia quirúrgica. ESPECIFICAR				
21	¿Se ha administrado profilaxis con antibióticos en los últimos 60 minutos? ESPECIFICAR				
22	¿Cifano revisa: ¿Cuáles son los pasos críticos o inesperados?				
23	¿Cuánto durará la operación? ESPECIFICAR				
24	¿Cuánto es la pérdida de sangre prevista? ESPECIFICAR				
25	Anestesiólogo verifica: ¿Presenta el paciente algún problema específico? ESPECIFICAR				
26	¿Se ha confirmado la esterilidad de ropa, instrumental y equipos? (con resultados de los indicadores) ESPECIFICAR				
27	¿Hay dudas o problemas relacionados con ellos? ESPECIFICAR				
28	¿Pueden visualizarse las imágenes diagnósticas esenciales? SALIDA (VERIFICAR SI TIENE VISTO BUENO)				
29	El nombre del procedimiento. ESPECIFICAR				
30	El recuento de instrumentos, gases y agujas. ESPECIFICAR				
31	El etiquetado de las muestras (lectura de la etiqueta en voz alta, incluido el nombre del paciente). ESPECIFICAR				
32	Si hay problemas que resolver relacionados con el instrumental y los equipos. ESPECIFICAR				
33	¿Cuáles son los aspectos críticos de la recuperación y el tratamiento de este paciente? ESPECIFICAR				
34	CALIDAD DEL DOCUMENTO				
35	Letra legible				
36	Sin enmendadura				
37	Ordenado				
38	Tinta recomendada				





PLAN DE TRABAJO	PSE-DE-001
PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA 2020	Edición N° 002
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 46 de 46

38	Confiabilidad				
TOTAL					

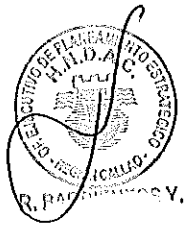


1= CONFORME

0= NO CONFORME

1= NO APLICA

EVALUADO EVALUADOR.....



CALIFICACION DEL PUNTAJE OBTENIDO
26 A 38 PUNTOS ACEPTABLES
1 A 25 PUNTOS POR MEJORAR

